



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01661** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1º. El poder no tiene nota de presentación de la parte demandante, ni firma digital certificada, así como tampoco se adjuntó copia del correo mediante el cual se remite el poder a la apoderada judicial (Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022).

2º. Sírvase aclarar en el escrito de la demanda y en el poder, que el proceso ejecutivo es contra la persona jurídica y no contra la persona natural actuando en representación de METALICOLORADO S.A.S.

3º Sírvase allegar actualizado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, pues dicho documento tiene una fecha de expedición superior a un año, al día de la presentación de la demanda.

4º En el acápite de notificaciones se indicó una dirección electrónica de la demanda diferente a la que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal para recibir notificaciones judiciales. Se aclara que, el E-mail que se manifestó en la cláusula quinta del contrato de transacción, no se menciona como dirección electrónica para notificaciones judiciales.

5º Con apoyo en lo normado en el inciso 4º del artículo 6º de la Ley 2213 de 20022, acredítese la remisión por vía electrónica de la demanda y sus anexos a la parte demandada. Téngase en cuenta que no se pidieron medidas cautelares y la demandada cuenta con una dirección física y electrónica.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.21
Hoy, 19 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria